



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No. 0090 DE 2010

Por la cual se adjudica el Contrato para la Prestación del Servicio de Vigilancia a partir de las cero un horas del día 29 de Enero/2010 hasta las cero horas del 24 de Diciembre/2010, para las Sedes Barcelona, Emporio, INAT, Se San Antonio y el Lote Barzal ubicados en la ciudad de Villavicencio

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 003 de 2004 y 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que por certificación expedida por la Secretaria del Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 040 del 23 de Diciembre de 2009, se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad destinado a las diferentes instalaciones de la entidad durante la vigencia 2010.

Que en la página Web de la entidad, el día 22 de Enero de 2010, se publicaron los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Vigilancia a partir del las cero un horas del día 29 de Enero/2010 hasta las cero horas del 24 de Diciembre/2010, para las Sedes Barcelona, Emporio, INAT, Se San Antonio y el Lote Barzal ubicados en la ciudad de Villavicencio.

Que el día 28 de Enero de 2010, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió ofertas de las empresas: **1. AVIZOR SEGURIDAD LTDA, 2. SEGURIDAD ESTELAR LTDA.**

Que el Comité de Contratos en sesión realizada el día 28 de Enero de 2010, luego de revisar y evaluar los Presupuestos Legales Exigidos, Técnicos, Económicos, de Experiencia y Financieros solicitados en los Términos de Referencia, decide adjudicar el contrato a la empresa **AVIZOR SEGURIDAD LTDA.**

Que la Universidad cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo 003 de 2004.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la empresa **AVIZOR SEGURIDAD LTDA**, el contrato para la Prestación del Servicio de Vigilancia a partir del las cero un horas del día 29 de Enero/2010 hasta las cero horas del 24 de Diciembre/2010, para las Sedes Barcelona, Emporio, INAT, Se San Antonio y el Lote Barzal ubicados en la ciudad de Villavicencio.

ARTICULO 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 28 días del mes de Enero de 2009

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

